PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5158.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 31/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 274.575.-

Asunción, 23 de Julio de 2.014.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 37/14, sobre la **Licitación Pública Nacional PAC N° 31/2014 "Adquisición de Combustible"** – ID N° 274.575, y el Dictamen N° 90/14 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5015 del 28 de abril de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a la **Licitación Pública Nacional PAC N° 31/2014 "Adquisición de Combustible" – ID Nº 274.575,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 del 11 de marzo de 2.014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; la **Lic. María Rosa Bareiro,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 37/14 de fecha 17 de julio de 2.014, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 37/14 recomendó cuanto sigue; *"...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda adjudicar*** *el llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC N° 31/2014 "Adquisición de Combustible"****, a la empresa* ***BARCOS & RODADOS S.A****, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y ser la única firma oferente en el presente llamado, para un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de* ***Gs. 3.999.610.000*** *(guaraníes tres*

Luis María Benítez Riera
Ministro

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

RESOLUCION Nº.....5158.....

mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos diez mil) exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia.	Cantidad	Precio unitario (Ex. IVA)	Precio Total (Ex. IVA)
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Nacional	529.000	5.290	2.798.410.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	Nacional	165.000	7.280	1.201.200.000
Totales							**3.999.610.000**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 90/14 de fecha 18 de julio de 2.014, concluyó y mencionó lo siguiente: *"...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 37/14, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el citado Informe de Evaluación, se* ***RECOMIENDA ADJUDICAR*** *en el llamado a* ***Licitación Pública Nacional PAC N° 31/2014 "Adquisición de Combustible",*** *a la empresa* ***BARCOS & RODADOS S.A****, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y ser la única firma oferente en el presente llamado, para un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de* ***Gs. 3.999.610.000*** *(guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos diez mil) exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia.	Cantidad	Precio unitario (Ex. IVA)	Precio Total (Ex. IVA)
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Nacional	529.000	5.290	2.798.410.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	Nacional	165.000	7.280	1.201.200.000
Totales							**3.999.610.000**

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 37/14 de fecha 17 de julio de 2.014 del Comité de Evaluación de Ofertas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº.....5158.....

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **Licitación Pública Nacional PAC Nº 31/2014 "Adquisición de Combustible",** a la empresa **BARCOS & RODADOS S.A**, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el pliego de bases y condiciones, y ser la única firma oferente en el presente llamado, para un periodo de 12 (doce) meses, por un monto total de **Gs. 3.999.610.000** (guaraníes tres mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos diez mil) exento de IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Procedencia.	Cantidad	Precio unitario (Ex. IVA)	Precio Total (Ex. IVA)
1	Combustible Diesel	Litros	Cupos	Nacional	529.000	5.290	2.798.410.000
2	Combustible Nafta Súper	Litros	Cupos	Nacional	165.000	7.280	1.201.200.000
Totales							**3.999.610.000**

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente y la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE ORTIZ
Ministra

ANTONIO FRETES

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

Dra. G[illegible] de Módica
Ministra

Ante mí:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

RECIBIDO
31 ...
Exp. No. 4277